



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0503-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de julio de 2025

VISTO:

El Informe N° 628-2025-MDNCH-GAT de fecha 01 de julio de 2025 de la Oficina de Administración Tributaria; también, el Informe N° 3320-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 09 de julio de 2025 de la Oficina de Presupuesto; a su vez, el Informe N° 1040-2025-MDNCH-OGPP de fecha 09 de julio de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; por último, el Informe Legal N° 0728-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de julio del 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA -2025”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Supremo N°156-2004-EF – Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, establece normas complementarias para la gestión de los tributos municipales y promueve la implementación de mecanismos administrativos y tecnológicos que aseguren la eficiencia recaudatoria.

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N° 628-2025-MDNCH-GAT de fecha 01 de julio de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria remite a la Gerencia Municipal, **“EL PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-2025”**, para su aprobación, el cual tiene como propósito, optimizar los procesos internos, modernizar la atención al contribuyente y fortalecer la recaudación tributaria, lo cual contribuirá al desarrollo económico local y al bienestar de los ciudadanos, el mismo que, será financiado con recursos obtenidos por el cumplimiento del compromiso 2: “Mejora de los niveles de recaudación del Impuesto Predial” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024, cuyo monto será ascendente a la S/58,450.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES)

Que, mediante Informe N° 3320-2025-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 09 de julio del 2025, la Oficina de Presupuesto, informa a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que **SÍ EXISTE** la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-2025”**, por la cantidad de S/58,450.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N° 1040-2025-MDNCH-OGPP de fecha 09 de julio del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, corre traslado a la Gerencia Municipal, de lo comunicado por la Oficina de Presupuesto, respecto a la existencia de DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA APROBACION DEL “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-2025”, por la cantidad de S/58,450.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Proveído N° 2148-2025-MDNCH-GM de fecha 09 de julio, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE GERENCIA DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA -2025”, tiene como objetivo general: el fortalecimiento a la sostenibilidad de la recaudación tributaria, así mismo tiene como objetivos específicos:

- Potenciar los servicios brindados por la Gerencia de Administración Tributaria.
- Incremento de la recaudación tributaria

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de “Equilibrio Presupuestario”, tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 0728-2025-MDNCH-OGAJ de fecha 11 de julio del 2025, indica que estando a lo expuesto precedentemente, resulta Procedente Aprobar mediante Acto Resolutivo (Resolución de Gerencia Municipal) el “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-2025”, cuyo costo asciende a la suma de S/58,450.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), concluyendo que este tipo de planes contribuyen a la mejora en la capacidad operativa de la Gerencia de Administración Tributaria, dotándola de espacios adecuados y funcionales para el desempeño de sus labores;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visación correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - 2025” por el monto ascendente a S/58,450.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES); conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración Tributaria que cumpla con la ejecución del “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA-2025”.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del “PLAN PARA IMPLEMENTAR LAS NUEVAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA – 2025”.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

